

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10047** Orden EFP/603/2021, de 10 de junio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros de doña Eloísa Jiménez Rocamora.

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Madrid, por Resolución de 5 de mayo de 2021, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 847/2018 por la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incluye a doña Eloísa Jiménez Rocamora en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua extranjera: Inglés, convocado por Resolución de 26 de abril de 2017 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 27), publicada mediante Resolución de 28 de abril de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Eloísa Jiménez Rocamora superó el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de febrero de 2019 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 12), publicada mediante Resolución de 12 de febrero de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero, siendo nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad, por Orden EFP/389/2021, de 17 de abril, («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2018 los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Lengua extranjera: Inglés, de doña Eloísa Jiménez Rocamora, por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 26 de abril de 2017.

Segundo.

Considerar, por tanto, a doña Eloísa Jiménez Rocamora, con Número de Registro de Personal ****945913 A0597, Documento Nacional de Identidad *****9459 y una puntuación total de 6,8609 puntos, ingresada en el de Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua extranjera: Inglés, con efectos de 1 de septiembre de 2018.

Madrid, 10 de junio de 2021.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.